

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15898 *ORDEN de 6 de junio de 1984 por la que se dispone el cese de don Juan Manuel Calvo Alvarez como Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Zamora.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Juan Manuel Calvo Alvarez (T43OP01A-5P) en el cargo de Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Zamora, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15899 *ORDEN de 26 de junio de 1984 por la que se dispone el cese de don José Javier Dombritz Lozano en el cargo de Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don José Javier Dombritz Lozano (A01OP2114) en el cargo de Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15900 *ORDEN de 26 de junio de 1984 por la que se nombra, en comisión, Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Barcelona a don Bernardino Pardo del Río.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero siguiente),

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en comisión, Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Barcelona a don Bernardino Pardo del Río (A01OP2212).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15901 *ORDEN de 29 de junio de 1984 por la que se nombra, en comisión, Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia a don Juan Francisco Lazcano Acedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero siguiente),

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en comisión, Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia a don Juan Francisco Lazcano Acedo (A01OP2102).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15902 *ORDEN de 6 de julio de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato y Profesores en prácticas del mismo Cuerpo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocaba concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores agregados de Bachillerato y a los Profesores en prácticas que figuran en los anexos I y II, respectivamente, en los Centros que en los mismos se especifican.

Segundo.—Declarar en expectativa de destino a los Profesores agregados de Bachillerato y a los Profesores en prácticas que figuran en el anexo III, con indicación «en expectativa MEC».

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Los destinos, o en su caso la expectativa, adjudicados por la presente Orden a los Profesores en prácticas quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudiquen por la presente Orden el 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concurso de traslados como consortes con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Quinto.—Los Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.—Dar publicidad, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa obtenidos por los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores en prácticas que han participado en los concursos convocados por el Departamento de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana, según anexo IV.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las Resoluciones de los concursos de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicarán en los respectivos «Diarios Oficiales».

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.